

CONVOCATORIA 2016-17 (SMP)

ERASMUS MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS

Bases de la convocatoria

La Escuela Artediez convoca plazas de movilidad internacional para realizar un período de prácticas en una empresa, estudio, o institución de otro país.

La movilidad en el ámbito europeo se lleva a cabo en el marco del Programa Erasmus +. El programa Erasmus tiene como objetivo mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores.

La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos de programa se publica en la página del Servicio español para la internacionalización de la educación (SEPIE) y los específicos de la convocatoria en la web de Artediez:

<http://www.sepie.es/educacion-superior/index.html>

<http://artediez.es/internacional/movilidad-estudiantes>

En la presente convocatoria se informa a los estudiantes de Artediez de las condiciones del programa **Erasmus +** para el siguiente período:

Junio 2016- Septiembre 2017

Requisitos de los participantes

Para poder participar en la presente convocatoria las/os estudiantes solicitantes deberán:

- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No haber disfrutado de una beca Erasmus de la misma modalidad.
- Ser alumno o exalumno de Artediez en alguna de las siguientes condiciones:
 1. Estar matriculado en la Escuela ArteDiez en
 - 2º de Ciclo Formativo de Grado Superior, o bien:
 - Proyecto FinalTener superados todos los módulos del curso anterior a la solicitud.
 2. Haber obtenido el título de TGS (Técnico de Grado Superior) en el año de la convocatoria de la movilidad (2015-16)

Aspectos que serán baremados

- Expediente académico (pondera 25%)
- Portfolio académico (en español y en inglés (o idioma del país de destino), Carta de motivación y CV (Europass en español y en inglés) (25%)
- Conocimiento de idiomas. Certificados de formación o bien prueba de idioma B2 de inglés. Se informará sobre el día de realización. (25%)
- Aportar compromiso de empresa en la que se realizarán las prácticas. (25%)

Procedimiento de solicitud

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus +, las/los solicitantes deberán **enviar por correo electrónico (pdf)** a erasmus@artediez.es, la siguiente documentación, y presentar los documentos señalados **en la Secretaría de la Escuela:**

1. IMPRESO DE SOLICITUD (Se cumplimenta online).
2. EXPEDIENTE ACADÉMICO (pdf) impreso en Secretaría
3. CV Europeo (en español y en inglés) Europass (pdf)
4. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN EL NIVEL DE IDIOMAS. (pdf e impreso)
5. PORFOLIO ACADÉMICO (Los mejores y más recientes trabajos) (pdf)
6. CARTA DE MOTIVACIÓN (pdf)
7. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA DE PRÁCTICAS. (pdf)
8. Carta de compromiso de un docente que acepte la tutoría de prácticas. (pdf)

El impreso de solicitud se cumplimenta y envía online. El/la candidata/a guardará la verificación de su envío en fecha.

Los documentos impresos deben ir firmados. No se admiten manuscritos.

Los documentos se envían online y se presentan en Secretaría.

Plazo de presentación:

Del 5 al 29 de abril de 2016 a las 13:00 horas.

Resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por la comisión Erasmus integrada por la Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales, un Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento implicados.

Publicación de listas: 19 de mayo de 2016

Reclamaciones: Del 20 al 24 de mayo de 2016 a las 15:00 horas.

Formato: Un escrito dirigido a la Coordinadora de Relaciones Internacionales que se presenta en la Secretaría de la Escuela. Se hace constar las alegaciones y se adjuntan los documentos necesarios.

Lista definitiva con los seleccionados

Se publicará cuando el SEPIE confirme el número de plazas adjudicado a Arte Diez para el curso 2016-17. (Mayo-Junio)

Posibles causas de exclusión

- Solicitud incompleta
- No reunir los requisitos de solicitud
- No reunir los requisitos mínimos de idioma.